



Resolución de 15/01/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara aprobada la lista de seleccionados y calificaciones definitivas de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12/11/2024, (DOCM N° 222, de 15/11/2024) se convocó un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 16/12/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, declaró aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La base séptima y siguientes de la Resolución de 12/11/2024 estableció el desarrollo del procedimiento de selección.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM n° 144, de 28 de julio), resuelvo:

Primero. Hacer públicas, a propuesta de la Comisión de selección, las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, una vez examinadas las reclamaciones presentadas a las mismas.

Segundo. Declarar aprobada la lista de personas aspirantes seleccionadas en el proceso convocado por Resolución de 12/11/2024 para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, a propuesta de la Comisión de Selección





Castilla-La Mancha

Tercero. Estas listas se encontrarán expuestas el mismo día de su publicación de la presente Resolución en la página web del Portal de Educación, <https://www.educa.jccm.es>

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

El Director General de Recursos Humanos

